

BARNIZADOS SANTA CRUZ, SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Junta General Ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad «Barnizados Santa Cruz, Sociedad Anónima Laboral», a celebrar el día 29 de junio de 2006 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y al día siguiente y a la misma hora, en segunda convocatoria, en su caso, en Santa Cruz de la Zarza (Toledo), Polígono Industrial La Sendilla, parcela 28, para tratar los siguientes puntos

Orden del día

Primero.—Aprobar, en su caso, la gestión del órgano de administración.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Tercero.—Aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Cuarto.—Reducir el capital social para compensar pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en igual proporción, adoptando los acuerdos complementarios, y en especial modificando los Estatutos Sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

A tenor de lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber a los señores accionistas el derecho a obtener de la compañía de forma inmediata y gratuita los documentos relacionados con los puntos del orden del día de esta Junta general.

Santa Cruz de la Zarza (Toledo), 22 de mayo de 2006.—Los Administradores Mancomunados, Pedro Melero de la Osada y Miguel Carralero Valle.—32.469.

BARRAJÓN GARCÍA Y BARBERO, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas de «Barrajón García y Barbero, Sociedad Anónima» a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en domicilio social, sito en calle Ocaña, 94, postor de Madrid, el 3 de julio de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria y, si procediese, a la misma hora del día 4 de julio de 2006, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

Segundo.—Cese del actual Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento nuevo Consejo de Administración.

Madrid, 31 de mayo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Barrajón Arenas.—35.287.

BBVA SENIOR FINANCE, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Asamblea de obligacionistas

De conformidad con lo previsto en los correspondientes Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas incorporados en la escritura de emisión de cada una de las Series de obligaciones cuyo código ISIN (número de identificación internacional de valores) se detalla a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan por el Comisario Provisional Asambleas Generales de Obligacionistas de las siguientes emisiones realizadas por BBVA Senior Finance, Sociedad Anónima Unipersonal al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Tern Note Programme» («Programa GMTN») y de los correspondientes Contratos de Agencia:

Bonos Simples Abril 2005-01 XS0216950922.
Bonos Simples Mayo 2005-02 XS0217336873.
Bonos Simples Mayo 2005-04 XS0218829256.
Bonos Simples Junio 2005-05 XS0219794145.
Bonos Simples Junio 2005-06 XS0220028210.
Bonos Simples Junio 2005-07 XS0220356652.
Bonos Simples Junio 2005-08 XS0221470130.
Bonos Simples Junio 2005-09 XS0222699414.
Bonos Simples Septiembre 2005-10 XS0229386734.
Bonos Simples Septiembre 2005-11 XS0230181280.
Bonos Simples Diciembre 2005-16 XS0235596250.
Bonos Simples Diciembre 2005-17 XS0237527279.
Bonos Simples Enero 2006-18 XS0239934499.
Bonos Simples Febrero 2006-19 XS0244150743.
Bonos Simples Febrero 2006-20 XS0244276506.
Bonos Simples Febrero 2006-21 XS0244275441.
Bonos Simples Abril 2006-23 XS0248745324.
Bonos Simples Abril 2006-24 XS0249439414.
Bonos Simples Abril 2006-25 XS0250172003.
Bonos Simples Mayo 2006-26 XS0254473522.
(en relación con cada una de las Series, los Obligacionistas y las Obligaciones, respectivamente).

Las Asambleas de Obligacionistas de cada una de las Series de las obligaciones relacionadas anteriormente se celebrarán en el Paseo de la Castellana, 81, Madrid, el 16 de junio de 2006, comenzando a las 09.00 horas (hora de Madrid) para la primera de las Series relacionadas y con 15 minutos de intervalo a partir de dicha hora, para cada una de las Series descritas anteriormente, con el siguiente orden del día para todas las Asambleas:

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación, si procede, de dicho Comisario provisional en su cargo.

Tercero.—Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión correspondiente.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Asamblea.

Votación y Quórum: La convocatoria y celebración de la Asamblea se regula en el artículo 298 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Programa GMTN y en los anexos 13 y 14 de los correspondientes Contratos de Agencia, copia de los cuales se encuentra dispuesta para su consulta por los Obligacionistas, durante el horario laboral hábil, en la oficina del Agente de Pagos que se indica más adelante.

Todas las Obligaciones de cada una de las Series están representadas por un Certificado Global (Global Note) custodiado por un depositario común a favor de Clearstream Banking, sociedad anónima (Clearstream, Luxemburgo) y/o Euroclear Bank S.A./N.V. (Euroclear). Para los fines de la Asamblea, se entenderá por Obligacionista toda persona que aparezca en el momento presente en los registros de Euroclear o de Clearstream, Luxemburgo como tenedor y que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea.

El Obligacionista que desee asistir en persona a la Asamblea, deberá mostrar en la misma una tarjeta válida de voto, emitida por un Agente de Pago relativa a las Obligaciones respecto a las que desee ejercer su derecho de voto.

El Obligacionista que no desee asistir a la Asamblea y votar en persona, podrá entregar su tarjeta válida de voto a quién desee que asista en su nombre, o bien impartir instrucciones de voto (mediante entrega de dichas instrucciones a Clearstream, Luxemburgo y/o a Euroclear o mediante un formulario de delegación que puede obtenerse en la sede que se indica de los Agentes de Pagos), ordenando al Agente de Pagos que nombre a un delegado que asista y vote en la Asamblea de acuerdo con sus instrucciones. El Obligacionista debe solicitar del correspondiente sistema de compensación que bloquee las Obligaciones en su propia cuenta y las ponga a las órdenes o bajo el control del Agente de Pagos no más tarde de cinco días anteriores a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener la tarjeta de voto o de impartir instrucciones de voto respecto a la correspondiente Asamblea. Las Obligaciones que se hayan bloqueado en estas circunstancias no se liberarán

hasta que se produzca uno de los siguientes acontecimientos:

(a) la finalización de la Asamblea; o.

(b) (i) por lo que respecta a la tarjeta de voto, su retirada por un obligacionista a un Agente de Pagos, y la notificación de dicha retirada por el pertinente Agente de Pagos al sistema de compensación correspondiente o mediante otro medio, siguiendo los requisitos del pertinente sistema de compensación; o.,

(ii) por lo que respecta a las instrucciones de voto, no menos de 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea (o, si procede, del aplazamiento de la misma), la notificación por escrito al Agente de Pagos de cualquier revocación de las instrucciones previas del Obligacionista y que dicho agente lo notifique por escrito al emisor, al menos 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea y que tales Obligaciones dejen, de acuerdo con los procedimientos del pertinente sistema de compensación y con el acuerdo del mencionado agente, de estar a sus órdenes o bajo su control.

El quórum exigido para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria es de una o más personas presentes o representadas que ostenten tarjetas de voto y representen en total a no menos de dos tercios del principal de las Obligaciones actualmente en circulación. Si no concurriera el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora que la Asamblea en primera convocatoria, el 18 de julio de 2006. El quórum en dicha Asamblea será de una o más personas presentes o representadas, que ostenten tarjetas de voto, sea cual fuere el principal de las obligaciones por ellas representadas.

Todos los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta entre los que asistan a la Asamblea. Cada Obligación conllevará derecho a un voto.

Los Agentes de Pago pueden localizarse a través del Agente de Pago Principal para las Obligaciones, que es Deutsche Bank AG, London Branch, en Winchester House, 1 Great Winchester Street London, EC2N 2DB (Paul Crossley Tel +44 207 547 3747). El Comisario provisional puede localizarse en BBVA Paseo de la Castellana 81, planta 11 (Asesoría Jurídica Institucional) 28046 Madrid, tel. +34 91 537 7561.

Para ulterior información los Obligacionistas pueden también ponerse en contacto con Euroclear o Clearstream, Luxemburgo:

Euroclear: Corporate Action Department (teléfono Bruselas +(322) 224 4245, correo electrónico: Bonds_offers@Euroclear.com).

Clearstream: CIE Department (teléfono Luxemburgo + (352) 46564 6414; fax: + (352) 46564 8248, correo electrónico: ciefaxes.cs@clearstream.com).

Madrid, 1 de junio de 2006.—El Consejero, Manuel Naveira Barrero.—35283.

BBVA SUBORDINATED CAPITAL, S. A. Unipersonal

Convocatoria de Asamblea de Obligacionistas

De conformidad con lo previsto en los correspondientes Reglamentos de los Sindicatos de Obligacionistas incorporados en la escritura de emisión de cada una de las Series de obligaciones cuyo código ISIN (número de identificación internacional de valores) se detalla a continuación, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 297 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convocan por el Comisario Provisional Asambleas Generales de Obligacionistas de las siguientes emisiones realizadas por BBVA Subordinated Capital, Sociedad Anónima Unipersonal al amparo del Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Tern Note Programme» («Programa GMTN») y de los correspondientes Contratos de Agencia:

Subordinate Notes May 2005-03 XS0218479334.

Subordinate Notes October 2005-12 XS0230662628.

Subordinate Notes October 2005-13 XS0231329664.

Subordinate Notes October 2005-14 XS0231345942.

Subordinate Notes October 2005-15 XS0231518043.

Subordinate Notes March 2005-22 XS0248171729.

(en relación con cada una de las Series, los Obligacionistas y las Obligaciones, respectivamente).

Las Asambleas de Obligacionistas de cada una de las Series de las obligaciones relacionadas anteriormente se celebrarán en el Paseo de la Castellana, 81, Madrid, el 16 de junio de 2006, comenzando a las 14.00 horas (hora de Madrid) para la primera de las Series relacionadas y con 15 minutos de intervalo a partir de dicha hora, para cada una de las Series descritas anteriormente, con el siguiente orden del día para todas las Asambleas:

Orden del día

Primero.—Aprobación de la gestión del Comisario provisional convocante.

Segundo.—Confirmación, si procede, de dicho Comisario provisional en su cargo.

Tercero. - Ratificación, en su caso, del Reglamento interno del Sindicato de Obligacionistas, proponiéndose como tal el que figura incorporado a la escritura de emisión correspondiente.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Asamblea.

Votación y Quórum: La convocatoria y celebración de la Asamblea se regula en el artículo 298 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, en el Programa GMTN y en los anexos 13 y 14 de los correspondientes Contratos de Agencia, copia de los cuales se encuentra dispuesta para su consulta por los Obligacionistas, durante el horario laboral hábil, en la oficina del Agente de Pagos que se indica más adelante.

Todas las Obligaciones de cada una de las Series están representadas por un Certificado Global (Global Note) custodiado por un depositario común a favor de Clearstream Banking, sociedad anónima (Clearstream, Luxemburgo) y/o Euroclear Bank S.A./N.V. (Euroclear). Para los fines de la Asamblea, se entenderá por Obligacionista toda persona que aparezca en el momento presente en los registros de Euroclear o de Clearstream, Luxemburgo como tenedor y que acrediten la posesión de sus títulos con cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea.

El Obligacionista que desee asistir en persona a la Asamblea, deberá mostrar en la misma una tarjeta válida de voto, emitida por un Agente de Pago relativa a las Obligaciones respecto a las que desee ejercer su derecho de voto.

El Obligacionista que no desee asistir a la Asamblea y votar en persona, podrá entregar su tarjeta válida de voto a quién desee que asista en su nombre, o bien impartir instrucciones de voto (mediante entrega de dichas instrucciones a Clearstream, Luxemburgo y/o a Euroclear o mediante un formulario de delegación que puede obtenerse en la sede que se indica de los Agentes de Pagos), ordenando al Agente de Pagos que nombre a un delegado que asista y vote en la Asamblea de acuerdo con sus instrucciones. El Obligacionista debe solicitar del correspondiente sistema de compensación que bloquee las Obligaciones en su propia cuenta y las ponga a las órdenes o bajo el control del Agente de Pagos no más tarde de cinco días anteriores a la hora fijada para la celebración de la Asamblea, con el fin de obtener la tarjeta de voto o de impartir instrucciones de voto respecto a la correspondiente Asamblea. Las Obligaciones que se hayan bloqueado en estas circunstancias no se liberarán hasta que se produzca uno de los siguientes acontecimientos:

(a) la finalización de la Asamblea; o.

(b) (i) por lo que respecta a la tarjeta de voto, su retirada por un obligacionista a un Agente de Pagos, y la notificación de dicha retirada por el pertinente Agente de Pagos al sistema de compensación correspondiente o mediante otro medio, siguiendo los requisitos del pertinente sistema de compensación; o,

(ii) por lo que respecta a las instrucciones de voto, no menos de 48 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea (o, si procede, del aplazamiento de la misma), la notificación por escrito al Agente de Pagos de cualquier revocación de las instrucciones previas del Obligacionista y que dicho agente lo notifique por escrito al emisor, al menos 24 horas antes de la hora fijada para la celebración de la Asamblea y que tales Obligaciones dejen, de acuerdo con los procedimientos del pertinente sistema de compensación y con el acuerdo del mencionado agente, de estar a sus órdenes o bajo su control.

El quórum exigido para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria es de una o más personas presentes o representadas que ostenten tarjetas de voto y representen en total a no menos de dos tercios del principal de las Obligaciones actualmente en circulación. Si no concurren el quórum necesario para la celebración de la Asamblea en primera convocatoria, ésta se celebrará en el mismo lugar y hora que la Asamblea en primera convocatoria, el 18 de julio de 2006. El quórum en dicha Asamblea será de una o más personas presentes o representadas, que ostenten tarjetas de voto, sea cual fuere el principal de las obligaciones por ellas representadas.

Todos los acuerdos se aprobarán por mayoría absoluta entre los que asistan a la Asamblea. Cada Obligación conllevará derecho a un voto.

Los Agentes de Pago pueden localizarse a través del Agente de Pago Principal para las Obligaciones, que es Deutsche Bank AG, London Branch, en Winchester House, 1 Great Winchester Street London, EC2N 2DB (Paul Crossley Tel +44 207 547 3747). El Comisario provisional puede localizarse en BBVA Paseo de la Castellana 81, planta 11 (Asesoría Jurídica Institucional) 28046 Madrid, tel. +34 91 537 7561.

Para ulterior información los Obligacionistas pueden también ponerse en contacto con Euroclear o Clearstream, Luxemburgo:

Euroclear: Corporate Action Department (teléfono Bruselas +(322) 224 4245, correo electrónico: Bonds_offers@Euroclear.com).

Clearstream: CIE Department (teléfono Luxemburgo +(352) 46564 6414; fax: +(352) 46564 8248, correo electrónico: ciefaxes.cs@clearstream.com).

Madrid, 1 de junio de 2006.—Consejera. Ana Fernández Manrique.—35282.

BODEGA MUSEO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 83/05, que se tramita en este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, a instancia de Francisco Romero Pines contra la empresa Bodega Museo, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de mayo de 2006 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: A) Declarar al ejecutado Bodega Museo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 12.450,98 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Ciudad Real, 16 de mayo de 2006.—Secretario Judicial. Lucio Asensio López.—32.088.

BODEGAS SANTA EULALIA, S. A.

Convocatoria Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado Junta General Ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Malpica, sin número, de La Horra, el día 30 de junio de 2006, a las once horas, o en segunda convocatoria el día siguiente en el mismo lugar y hora.

Orden del día

Primero.—Examen de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas anuales, la aplicación del resultado e informe de gestión del ejercicio 2005.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General Ordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

La Horra, 24 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Villar Rodríguez.—33.390.

CAFÉ LALA, S. L.

(En liquidación)

Se hace público que la Junta universal y extraordinaria de socios de Café Lala, S. L., celebrada el 15 de mayo de 2006, acordó la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

| | Euros |
|----------------------------|-----------|
| Activo: | |
| Tesorería | 11.952,21 |
| Total Activo | 11.952,21 |
| Pasivo: | |
| Capital social | 3.008,00 |
| Reserva legal | 628,53 |
| Reservas voluntarias | 5.656,75 |
| Perdidas y ganancias | 2.658,93 |
| Total Pasivo | 11.952,21 |

Mojácar, 19 de mayo de 2006.—Los Liquidadores mancomunados, Neil Ian Eames y Liesl M. Bartsjes Harvey.—32.068.

CAM GLOBAL FINANCE, S. A. Unipersonal

Séptima emisión de obligaciones simples

CAM Global Finance, S.A. Unipersonal, con domicilio en Alicante, avenida Oscar Esplá, 37, 03007, con un capital social desembolsado de 61.000 euros, cuyo objeto social exclusivo es la emisión de deuda ordinaria o senior, hace pública, mediante el presente anuncio, la séptima emisión de obligaciones simples por importe nominal de cincuenta millones (50.000.000) de euros que corresponde a un total de mil (1.000) obligaciones, de cincuenta mil (50.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por el accionista único de CAM Global Finance, S.A. Unipersonal, en fecha 26 de mayo de 2006.

A continuación se detallan las características de la emisión:

Naturaleza y denominación de los valores: Emisión de obligaciones ordinarias.

Importe nominal de la emisión: 50.000.000 euros.

Importe efectivo de la emisión: 50.000.000 euros.

Número de valores: 1.000 obligaciones al portador.

Nominal por valor: 50.000 euros.

Precio de emisión: 100 %.

Período de suscripción: Desde las 8:30 horas hasta las 14:00 horas del día de publicación de este anuncio.

Fecha de desembolso: El día 9 de junio de 2006.

Fecha de amortización: El día 9 de junio de 2008 (a la par).

Tipo de interés: Variable referenciado al Euribor 3 meses más un diferencial del 0,08%.

Liquidaciones trimestrales: En los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, siendo la primera el día 9 de septiembre de 2006.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Londres.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por aval solidario de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario es don Fulgencio López Martínez.

Alicante, 1 de junio de 2006.—Juan Luis Sabater Navarro, Administrador Solidario.—35.285.

CAMILO DE BLAS, S. A.

Rectificación de errores

En el anuncio publicado en el BORME número 100, de fecha 30 de mayo de 2006 página 17327, existe un error en las fechas de convocatoria a Junta General que se indica 29 de junio de 2006 en primera convocatoria y en